

de violación al artículo 216 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, y del Sargento Primero Valentín Mena y Mena, M. de G., y el Corneta Antonio Manuel Brito Alba, E. N., acusados de complicidad en el mismo hecho:

- a) Mayor Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E. N., Juez Presidente;
- b) Capitán de Corbeta Rafael María Rodríguez Castro, M. de G., Juez;
- c) Mayor Abogado Dr. Narciso Elio Bautista, E. N., Juez;
- d) Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba, E. N., Fiscal;
- e) Capitán Abogado Dr. Juan Nicolás Marte Jiménez, E. N., Juez Secretario;
- f) Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, E. N., Juez Instructor; y
- g) Teniente de Navío Carlos José Martínez, M. de G., Juez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 735, que nombra al Capitán de Corbeta Rafael Ma. Rodríguez Castro, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 735

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 42, que crea el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Corbeta Rafael María Rodríguez Castro, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Fragata Néstor Julio González Díaz M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 736, que concede al Sr. Dr. José A. Mora, la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 736

CONSIDERANDO los Altos merecimientos del Doctor José A. Mora, Secretario General de la Organización de Estados Americanos;

VISTA la Ley N° 1352 promulgada en fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente